

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN DE SUCRE

INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Sincelejo,

SEÑOR (A)
CAMILO ELIAS AYUD TORRES
Zootecnista

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 del 2015 articulo 2. 2.1.2.1.4.9 y demás Decretos reglamentarios me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente Oferta al DEPARTAMENTO DE SUCRE, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. Objeto del Contrato.

El objeto del contrato a celebrarse es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA DIMENSION DE LA SALUD AMBIENTAL EN EL COMPONENTE HABITAT SALUDABLE DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA- PROGRAMA SUCRE CON AUTORIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL - PAS 2022 DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

El valor oficial para la ejecución del contrato es de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE. (\$9.915.000), con cargo al Presupuesto de la vigencia 2022. El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

2. Forma de pago.

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: CINCO (5) MENSUALIDADES VENCIDAS, CADA UNA POR LA SUMA DE UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$ 1.983.000), para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente.

3. Documentos integrantes de la propuesta

La propuesta debe acompañarse de los siguientes documentos:

ÍTEM	DOCUMENTO
1	PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA
2	COPIA DE LA CEDUA
3	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DEL SIGEP (FIRMADA Y CON FECHA DE DILIGENCIAMIENTO)
4	SOPORTE DE DIPLOMA DE BACHILLERATO O ACTA DE GRADO (PARA AUXILARES, TECNICOS O TECNOLOGOS)
5	SOPORTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA COMO TÉCNICO, TECNÓLOGO, PROFESIONAL, POSTGRADO (DIPLOMAS O ACTAS DE GRADO)
6	SOPORTES DE EXPERIENCIA LABORAL O CONTRACTUAL (ordenada en la forma como se relaciona en la hoja de vida, certificación debe incluir las funciones u obligaciones por cada contrato, la fecha de ingreso y desvinculación laboral o de inicio y terminación contractual) En el SIGEP verificar que las fechas correspondan con las certificadas.
7	SOPORTES DE EXPERIENCIA DOCENTE (Si aplica)
8	COPIA TARJETA PROFESIONAL
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN (Si aplica)
10	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TP (ABOGADOS, CONTADORES, INGENIEROS, ECONOMISTAS, MEDICOS, ENFERMERAS, ARQUITECTOS, ADMINISTRADORES PÚBLICOS, ADMINISTRADORES DE EMPRESA)
11	CERTIFICADO DEL RETHUS (SÓLO PARA PROFESIONALES ÁREA DE SALUD)
12	DECLARACIÓN DE RENTA O CERTIFICACIÓN DE NO DECLARANTE https://funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imagenes/670311/FORMATO%20DECLARACION%20BIENES%20Y%20RENTAS%20SIGEP.pdf
13	FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS y CONFLICTO DE INTERESES (FUNCIÓN PÚBLICA) link:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN DE SUCRE

	https://funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imagenes/670311/FORMATO%20DECLARACION%20BIENES%20Y%20RENTAS%20SIGEP.pdf
14	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICIA) (NO MAYOR A 30 DIAS)
15	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (POLICIA) (NO MAYOR A 30 DIAS)
16	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA) (NO MAYOR A 30 días)
17	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORIA) (NO MAYOR A 30 DIAS)
18	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (DIAN) Decreto 2460 /2013. Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el RUT tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación. (Tener RUT obligado IVA)
19	LIBRETA MILITAR (OBLIGATORIO PARA HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS)
20	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A SALUD COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE O EN SU DEFECTO EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRASLADO. NO SE REQUIERE LA PLANILLA DE PAGO (DOCUMENTO NO MAYOR A 30 DIAS)
21	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A PENSIÓN COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE (DOCUMENTO NO MAYOR A 30 DIAS) -
22	EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL VIGENTE (No mayor a 3 años)
24	COPIA DEL PANTALLAZO DE REGISTRO DEL SECOP II

4. Plazo de ejecución presupuestado:
El plazo estimado para la ejecución del contrato es CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia del 2021.

6. Lugar de ejecución:
El Contrato deberá ejecutarse en: El municipio asignado de los 25 de categoría 4,5 y 6 del Departamento de Sucre.

7. Compromisos y obligaciones del contratista:
- 7.1 Obligaciones generales.
- a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
 - b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
 - d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
 - e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.
 - f) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
 - g) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

7.2. Obligaciones específicas:

Para el desarrollo del objeto, **EL CONTRATISTA**, de manera independiente, debe cumplir las acciones correspondientes como profesional de apoyo para la gestión integral de la salud ambiental, para lo cual debe cumplir con las orientaciones y procedimientos del subsistema de planificación y evaluación de la Gestión Integral de la Salud Ambiental, cumpliendo las siguientes obligaciones: **PROGRAMA VIGILANCIA A LA CALIDAD DE ALIMENTOS Y BEBIDAS:** a. Apoyar la Realización de actividades de Vigilancia y Control sanitario con enfoque de riesgo a establecimientos donde realicen acciones de procesamiento, manipulación, preparación, elaboración, transporte, distribución, importación, exportación y comercialización de alimentos y bebidas, potenciales generadores de riesgo sanitario. (Restaurantes Comerciales, Panaderías, Fruterías, Cafeterías, Establecimientos de Comidas Rápidas, Comedores entre estos: Comedores Escolares, Hogares de Bienestar, Hogares Comunitarios). b. Apoyar la Realización de actividades de Vigilancia y Control sanitario con enfoque de riesgo a establecimientos de expendio de alimentos y bebidas: Tiendas, Graneros, Depósitos c. Apoyar la Realización de actividades de Vigilancia y Control sanitario con enfoque de riesgo a establecimientos de almacenamiento de alimentos y bebidas no alcohólicas: Depósitos, Bodega. d. Inscripción de establecimientos que distribuyen, expenden y comercializan alimentos y bebidas. e. Apoyar la Realización de actividades de Vigilancia y Control sanitario con enfoque de riesgo a vehículos transportadores de alimentos. f. Realizar actividades de Vigilancia y Control sanitario con enfoque de riesgo a Plazas de Mercado. g. Apoyar la Toma y Envío al Laboratorio Departamental de Salud Pública, muestras de alimentos para análisis fisicoquímico y microbiológico, (Bebidas Refrescantes, Agua Potable Envasada Tratada, Lácteos y sus derivados, Condimentos, Cárnicos y sus derivados, Alimentos preparados, Harina y sus derivados, Pastas Alimenticias, Grasas y Aceites y otros alimentos de vigilancia.) según programación establecida, durante todo el año a los diferentes productos existentes del municipio asignado. h. Acompañamiento en acciones de Vigilancia y Control sanitario en los programas de prevención de las enfermedades transmitidas por alimentos ETAS. **PROGRAMA SANEAMIENTO BÁSICO:** a.) Apoyar la Realización de actividades de Vigilancia y Control sanitario a Instituciones Educativas, Prescolares, colegios, corporaciones, Universidades, Centros no

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN DE SUCRE

formales Asilos, ancianatos, guarderías. **b.)** Apoyar la realización de actividades de Vigilancia y Control sanitario de residuos sólidos en botaderos a cielo abierto, **c.)** Apoyar la Realización de actividades de Vigilancia y Control sanitario a Depósitos, talleres, estaciones de servicio y lavaderos **d.)** Realizar actividades de Vigilancia y Control sanitario Almacenes, bancos, oficinas, coliseos, estadios. **e.)** Apoyar la Realización de actividades de Vigilancia y Control sanitario Terminales de transporte (aéreo, terrestre, marítimo, fluvial según presencia en municipios asignados). **f.)** Apoyar la Realización de actividades de Vigilancia y Control sanitario a Farmacias, droguerías, Depósitos, tiendas de productos naturales, Bioenergéticas y homeopáticos. **g.)** Apoyar la Realización de actividades de Vigilancia y Control sanitario a hoteles, moteles y residencias. **h)** Demas establecimiento o actividades económicas presentes en los municipios potenciales generadores de riesgo sanitario y conexos. **ESTRATEGIA ENTORNOS SALUDABLES:** **a).** Apoyar la Realización de actividades de caracterización a 100 vivienda urbanas y rurales por municipios priorizados, adoptando las medidas de bioseguridad dispuestas en concordancia con el desarrollo de las condiciones de la pandemia por Covid 19. **b.)** Apoyar la Realización de actividades de Caracterización a establecimientos con enfoque de riesgo de los entornos saludables en: Instituciones educativas, Hogares de Bienestar, Hogares Comunitarios, Centro de Desarrollo Infantil – C.D.I, Comedor Adulto Mayor. Parques recreacionales. **d)** Apoyo en las actividades de promoción y prevención (Educación integral en salud) sobre medidas de cuidado personal y medidas de bioseguridad en establecimientos en el marco de la pandemia por Covid 19. Un evento mensual. **e)** Apoyar la en la implementación del modelo de alternancia educativa mediante la realización de acciones inherentes salud ambiental en instituciones educativas del área rural y urbana en el municipio asignado. **C.** Apoyar la realización de actividades de caracterización de Entornos laborales **d).** Brindar apoyo y acompañamiento en las labores de Información, Educación y Comunicación (IEC) que desarrolle el profesional del programa en aspectos de movilidad segura, habitabilidad, entornos laborales informales. **PROGRAMA DE VIGILANCIA A LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO:** **a).** Participar en la concertación de puntos de muestreo para la vigilancia de la calidad del agua con gerente de empresa pública y funcionarios de acciones comunales en zonas urbana y rurales del municipio. (Resolución 0811 de 2008) **b).** Acompañar la realización de actividades de Inspección, Vigilancia y Control sanitario a todos los Sistemas de abastecimiento de agua potable para consumo humano (acueducto) urbanos, consideradas en el Decreto 1575 de 2007, rurales considerados en la Resolución 622 de 2020 **C).** Dar cumplimiento a la programación del laboratorio para la toma de muestras de agua a nivel de: Acueducto urbano y rural; además en establecimiento educativos, hogares de bienestar y comunitarios, adultos mayores, CDI y viviendas. (Resolución 2118 de 2007 – Decreto 1575 de 2007) **d).** Realizar monitoreo al suministro de agua por medio de alternativas que se dan en el municipio asignado: Carrotaques, pilas públicas, otros. **e).** Brindar acompañamiento en eventos de promoción y prevención de enfermedades debido al consumo de agua sin los estándares de calidad, apoyando acciones de capacitación integral en salud desarrolladas por los profesionales del programa, un evento mensual. **PROGRAMA SEGURIDAD QUÍMICA:** Apoyar la realización de actividades de Inspección, Vigilancia y Control sanitario con enfoque de riesgo a establecimientos donde se usen, comercialicen o expendan productos químicos de uso industrial y uso doméstico. Así: **a.)** Empresas dedicadas a la explotación o minería de calizas y fábricas de ladrillos. **b.)** Estaciones de servicios- surtidores de combustibles. **c.)** Depósitos de materiales para la construcción-ferreterías, **d.)** Depósitos de madera-ebanisterías **e.)** Empresas dedicadas a labores de curtiembres. **f.)** establecimientos que realicen cambios de aceites y comercialicen aceites lubricantes **g.)** Talleres de mecánica y soldadura **h.)** Lavanderías **i.)** Tipografías y/o litografías **j.)** Centros de revelados. **k.)** Depósitos de pinturas. **L.)** Centros estéticos- salas de belleza. (**Ley 9 de 1979, Ley 715 de 2001, Resolución 1229 de 2013**). **m)** Demas establecimiento o actividades económicas presentes en los municipios potenciales generadores de riesgo químico y conexos. **PROGRAMA VEO:** **a.)** Apoyar la realización de visitas de Inspección, Vigilancia y Control sanitario con enfoque de riesgo a establecimientos que expenden plaguicidas **b.)** Apoyar actividades de educación en salud orientadas a poblaciones expuestas a plaguicidas, específicamente en los eventos de sensibilización realizados por el programa donde se realiza la toma de muestra de acetilcolinesterasa. **PROGRAMA PRODUCCIÓN LIMPIA:** **a)** Brindar apoyo y acompañamiento en las labores de Información, Educación y Comunicación (IEC) **y capacitación** que desarrolle el profesional del programa en alternativas de producción limpia conforme a las actividades económicas y riesgos identificados en el municipio asignado. **PROGRAMA CAMBIO CLIMÁTICO:** **a)** Brindar apoyo y acompañamiento en las labores de Información, Educación y Comunicación (IEC) **y capacitación** **que** desarrolle el profesional del programa en aspectos relacionados con la variabilidad climática; aire, ruido y salud y su incidencia en la Salud personal y pública: **PROGRAMA ZOONOSIS.** **a.)** Apoyar el Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica mediante el seguimiento de agresiones de animales potencialmente transmisores de rabia, asegurando la observación del 100% de perros y gatos observables. **b)** Apoyo en las actividades de promoción y prevención (Educación integral en salud) sobre las enfermedades zoonóticas y transmitidas por vectores (dengue- mal de Chagas, leishmaniosis etc.) en entornos educativos, hogar y comunidades urbanas y rural. Un (1) evento mensual. **c.)** Para municipios priorizados en caso de brotes: Apoyo a la toma de muestras para el diagnóstico de Chagas en animales domésticos (perros y gatos) y silvestres (zarigüellas), la captura de especímenes de insectos (triatomíneos) vectores de la enfermedad, en las zonas urbana y rural de municipios priorizados. **d).** Apoyo a la realización de encuestas tipificación de la vivienda factores de riesgos variables en zonas urbana y rural de los municipios priorizados para determinar la existencia de vectores y reservorios que puedan generar brotes de Chagas y otras enfermedades.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE**



GOBERNACIÓN DE SUCRE

8. Perfil requerido.

Atendiendo las obligaciones y el objeto a contratar, El Departamento requiere contar con un (a) Técnico de Saneamiento Ambiental que reúna las siguientes condiciones:

Formación Académico: Zootecnista con experiencia como Técnico de Saneamiento Ambiental

Experiencia General: Mínima 6 meses.

Experiencia Relacionada: Mínima 6 meses

Atentamente,

**RIGINALMENTE FIRMADO
JENNY ELIZABETH LINDO DÍAZ**

Proyectó: Milena de la Ossa Mendoza – Profesional Universitario

Vo Bo: Verena Revollo Verbel. Subsecretaría de Salud Pública.

Vo Bo: Edith De león Fonseca. Líder de programa de Salud Pública

Revisó. Oficina Jurídica.